



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL  
CIRCUITO DE SINCELEJO – SUCRE  
[adm09sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:adm09sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

---

Dos (02) de octubre de dos mil veinte (2020)

INCIDENTE DE DESACATO - TUTELA  
Radicación N° 70001-33-33-009-2020-00028-00  
Accionante: MARTHA PATRICIA ROMERO MARTINEZ  
Accionado: COLPENSIONES

Asunto: Trámite Previo a la Admisión

Vista la nota secretarial que antecede, se procederá a adelantar el trámite previo a la admisión del incidente. En consecuencia, se DISPONE:

PRIMERO: Ofíciase al representante legal de COLPENSIONES, señor JUAN MIGUEL VILLA LORA, para que, en el término de tres (03) días, luego de notificada la presente providencia, suministre al Despacho un informe acerca del trámite surtido en procura del cumplimiento del fallo de tutela de fecha 24 de febrero de 2020, proferido por esta Unidad Judicial, en el que se resolvió tutelar el derecho fundamental de petición de la señora MARTHA PATRICIA ROMERO MARTINEZ.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior vuelva el expediente al Despacho para lo pertinente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

La Juez,

**SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA**

<p>JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO SINCELEJO-SUCRE Por anotación en <u>ESTADO No 051</u>, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy <u>5 de octubre de 2020</u>, a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: right;">LA SECRETARIA</p>
---